EDICTO N.º505

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **NIRA MAGALYS RAMOS CRUZ** contra **FUNDACIÓN PEGASO**, representada legalmente por **GONZALO VÁSQUEZ BARRERA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, siete (7) de octubre dos mil veintiséis (2026).

V I S T O S:.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la resolución de 30 de junio de 2026, emitida por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por NIRA MAGALYS RAMOS CRUZ contra FUNDACIÓN PEGASO, representada legalmente por GONZALO VÁSQUEZ BARRERA, en cuanto al numeral QUINTO de la parte resolutiva.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la condena den costas para la primera instancia por la suma de dos mil balboas (B/.2,000.00) impuesta a FUNDACIÓN PEGASO.

TERCERO: MANTENER incólume todo lo demás expuesto en el Resolución del 30 de junio de 2026, dictada por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.

(Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN (Fdo) (Fdo) JUAN FRANCISCO CASTILLO (Fdo) NELSON MIGUEL (Fdo) Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial."

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 505** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.). por el término de cinco (5) días.**

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
ORGANO JUDICIAL
PENONOME

Mayra Salas de Laffaurie

LA SECRETARIA

fb
Exp.R.U.E.74433-2026
T.S.227-2026

EDICTO N° 506

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por **P.H. SANTIAGO MALL** contra la sociedad **NUEVO SANTIAGO MALL**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

****

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, uno (1) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley; **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia, de fecha veintiocho(28) de julio de 2026, el cual CONFIRMA el Auto No. 405-26, de 17 de marzo de 2026, emitido por el Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por P.H. SANTIAGO MALL, contra la sociedad NUEVO SANTIAGO MALL, es **susceptible** del recurso de Casación.

SEGUNDO: SE ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y Remítase.

(Fdo) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA
(Fdo) JOSÉ LUIS CARLES RODRÍGUEZ
(Fdo) JUAN FRANCISCO CASTILLO
(Fdo) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE- SECRETARIA JUDICIAL III"

Para que sirva de formal notificación, se fija el Edicto N°506 en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, el día de hoy, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) por el término de cinco (5) días.

Mayra Salas de Laffaurie
La Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
ORGANO JUDICIAL
PENONOME

ib
16-26 / 795192026